

Resolución N° 001 del 20 de diciembre de 2017

Por la cual se corre traslado común de las reclamaciones presentadas y del pasivo contable, a todos los acreedores o interesados en el proceso de liquidación DE LA PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS S operada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY,

La suscrita LIQUIDADORA DE LA PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS S operada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY, debidamente designada por la administración de la Caja de Compensación, y conforme a lo establecido en la resolución N° 2916 del 25 de agosto de 2.017 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la cual se autorizó el retiro voluntario de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ-COMFABOY como entidad promotora de salud del régimen subsidiado y a lo establecido en el artículo 238 del Código del Comercio, en concordancia con el título IX capítulo Quinto, de la circular única 047 de 2.007, circular externa 016 de 2.016, expedidas por la Superintendencia de Salud y en lo allí no contemplado, por remisión analógica al decreto 2555 de 2.010 y

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de liquidación del programa de salud de régimen subsidiado EPS S operado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY se inició el 31 DE OCTUBRE DE 2017 como consecuencia de la resolución N° 2916 del 25 de agosto de 2.017, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, y por autorización del Consejo Directivo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY de fecha 31 de octubre de 2017.
2. Con fecha 26 de octubre de 2017 el programa de Salud en liquidación operado por COMFABOY publicó un aviso en el periódico Boyacá Siete Días, mediante el cual se emplazó a los acreedores o interesados en dicho proceso para la presentación de las reclamaciones que a bien tuvieran.
3. Con fecha 10 de noviembre se publicó aviso en el periódico Boyacá Siete Días mediante el cual se informó a todos los interesados en el proceso liquidatorio que se dejaba sin efecto el aviso publicado en fecha 26 de octubre de 2017.
4. Con fechas 10 de noviembre, se publicaron avisos en los periódicos Boyacá Siete Días y Diario la Republica y el día 15 de noviembre en el diario La República y en el Extra mediante los cuales se informó nuevamente a los interesados en el proceso liquidatorio, para que presentaran dentro del término establecido para el efecto (17 de noviembre al 18 de diciembre de 2.017), las reclamaciones o derechos que consideren les asisten dentro de dicho proceso.
5. Que una vez vencido el término anteriormente indicado la Liquidadora debe proceder a correr traslado común a todo el universo de acreedores o interesados sobre las reclamaciones presentadas, así como del pasivo contable del programa en liquidación.
6. Que el traslado tiene como finalidad facilitar que cualquier persona interesada pueda objetar las reclamaciones que otros interesados hayan presentado dentro del término del emplazamiento, tanto en su cuantía como en su concepto.
7. De presentarse objeciones conforme a los términos indicados en el numeral anterior, la liquidadora se pronunciará y resolverá sobre ellas, en la resolución de calificación y graduación de créditos que emitirá posteriormente, en la cual en su momento se

Hacemos Familias Felices

Tunja
Cra. 10 No. 16 – 81
PBX: (8)7441515

Duitama
Calle 14 No. 13 Esq.
Tel. (8)7620163

Sogamoso
Cra. 10 No. 13 – 28
Tel. (8)7717861

Chiquinquirá
Ciudadela Comfaboy
Vía salida a Tunja
Tel. 7441515 ext. 2281

Paipa
Calle 25 No. 19 - 124
Tel. (8)7851543

Puerto Boyacá
Cra. 2 No. 13 - 35
Tel.(8)7383618

determinará el reconocimiento de las obligaciones del ente en liquidación para con los acreedores.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordénese correr traslado común, por el término de cinco (5) días hábiles, de las reclamaciones presentadas dentro del término de emplazamiento, y de las que figuran en los registros contables (ANEXOS 1 Y 2) a todos los acreedores o interesados, en el proceso de liquidación del programa de salud EPS S operada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY.

SEGUNDO.- Ordénese fijar un aviso en la Oficina- cartelera donde se adelanta el proceso de liquidación de programa de salud ubicado en la Carrera 10 número 16-81, primer piso y en la página WEB página web www.comfaboy.org en el link Programa de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S en liquidación, mediante el cual se informa a los acreedores o interesados en el proceso de liquidación del programa de salud EPS S operada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY, la disponibilidad, para consulta, de los documentos que contienen las reclamaciones presentadas y sus anexos, para que en el término del traslado esto es, el día 21 de diciembre de 2017 hasta el día 28 de diciembre de 2017 presenten reparos u objeciones por escrito con los soportes respectivos, respecto de las reclamaciones presentadas, y las contenidas en el pasivo contable del programa en liquidación.

TERCERO. - De las objeciones presentadas, la liquidadora se pronunciará sobre ellas y las resolverá en resolución que emitirá posteriormente mediante la cual se determina gradúa y califica la masa pasiva de las obligaciones que serán objeto de reconocimiento por parte del mencionado programa de salud.

CUARTO. - Por tratarse de una actuación de trámite procesal, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Tunja
Cra. 10 No. 16 – 81
PBX: (8)7441515

Dado en la ciudad de Tunja (Boyacá) a los veinte días del mes de diciembre de 2017

Duitama
Calle 14 No. 13 Esc.
Tel. (8)7620163



INDIRA PATRICIA ILLIDGE IBARRA
Liquidadora.

Sogamoso
Cra. 10 No. 13 – 28
Tel. (8)7717861

Chiquinquirá
Ciudadela Comfaboy
Vía salida a Tunja
Tel. 7441515 ext. 2281

Paipa
Calle 25 No. 19 - 124
Tel. (8)7851543

Puerto Boyacá
Cra. 2 No. 13 - 35
Tel.(8)7383618

Hacemos Familias Felices